

DECRETO ALCALDICIO N°: 00681/2026

EN ESTACIÓN CENTRAL, 22 DE ABRIL DE 2026

MATERIA: AUTORIZA CAMBIO DE DUEÑO DE PATENTE COMERCIAL ROL 219.620 A FAVOR DE AYALY DEL VALLE CEBALLOS PEREZ

VISTO:

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5°, letra d), 12 y 63, letra i), de la ley N.° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, y en virtud de la delegación contenida en Decreto Alcaldicio N.° 12, de 11 de enero 2023, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden alcalde”, modificado por el Decreto Alcaldicio N.° 00766/2025, de 6 de agosto de 2025; y teniendo, además, presente lo dispuesto en la Constitución política de la República, la Ley N.° 18.575, Orgánica constitucional de bases Generales de la administración del Estado, y la Ley N.° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1- Que, con fecha 16 de febrero de 2026, presenta solicitud de cambio de dueño de patente comercial, a nombre de MARIA ALEJANDRA SALCEDO ARANGUA, RUT [REDACTED], para el desarrollo de la actividad comercial, con giro de: ALMACEN CON EXPENDIO DE ALIMENTOS según resolución N° RES. 538 de fecha 01/08/2017, ubicada en calle Toro Mazotte [REDACTED] comuna de Estación Central.

ANTECEDENTES QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE:

- Declaración cambio de dueño
- Contrato de compraventa de patente comercial N° 219620, entre doña la empresa MARIA ALEJANDRA SALCEDO ARANGUA; C.I. N° [REDACTED] y doña AYALY DEL VALLE CEBALLOS PEREZ, C.I. N° [REDACTED], cuyas firmas fueron autorizadas por don GUILLERMO VALENZUELA LEÓN Notario Público Suplente 3ra. Notaría de Santiago, con fecha 05 de febrero de 2021.
- Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en Toro Mazotte N° [REDACTED] comuna de Estación Central, Región Metropolitana. celebrado entre la empresa SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES RAMAQ LTDA. RUT N° [REDACTED] y doña AYALY DEL VALLE CEBALLOS PEREZ, C.I. N° [REDACTED] instrumento privado autorizado con fecha 29 de octubre de 2025 ante don Fabian Esteban Diaz Contreras, Notario Interino de la 2° Notaría de San Miguel.
- Copia Simple Declaración Jurada Inicio de Actividades de doña AYALY DEL VALLE CEBALLOS PEREZ, C.I. N° [REDACTED] como persona Natural.
- Copia Simple de Resolución Sanitaria emitido por la SEREMI DE SALUD N° Folio 2513620662 de fecha 15 de enero de 2026.
- Copia Simple de Patente al día N° 219.620.
- Copia Simple de Cédula de Identidad de la solicitante, doña AYALY DEL VALLE CEBALLOS PEREZ, C.I. N° [REDACTED]

2.- Que, mediante Memorándum N° DAJ-251/2026, se informa que la documentación han sido analizados y, en virtud de los antecedentes revisados, se otorga el V°B° para proceder al registro del nuevo propietario de la patente N° 219.620. de giro “ALMACEN CON EXPENDIO DE ALIMENTOS” a nombre de AYALY DEL VALLE CEBALLOS PEREZ, C.I. N° [REDACTED].

3.- Que, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 3063, sobre de rentas municipales, en su artículo 30, señala que, si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE el cambio de dueño de la patente Rol N° 219.620, de MARIA ALEJANDRA SALCEDO ARANGUA, RUT [REDACTED] a “**AYALY DEL VALLE CEBALLOS PEREZ, C.I. N° [REDACTED]**”, para el desarrollo de la actividad comercial, giro de: ALMACEN CON EXPENDIO

DE ALIMENTOS, ubicada en calle Toro Mazotte [REDACTED] muna de Estación Central.

2. DÉJASE establecido que el cierre o término del negocio debe ser informado al Departamento de Patentes municipales. Las patentes definitivas están afectas a fiscalización, cualquier modificación o alteración no declarada en la patente es causal de revocación inmediata.

3 . CÚMPLASE con exhibir en un lugar visible del establecimiento el comprobante de pago semestral de la patente, a fin de facilitar y garantizar la debida fiscalización por parte de los órganos competentes. Asimismo, el retraso en el pago de la patente dará lugar a que el alcalde disponga la clausura inmediata del establecimiento.

4. EL OTORGAMIENTO de la presente patente no facultará al titular a instalar publicidad ni la utilización de bienes nacionales de uso público, sin previa autorización del departamento de patentes municipales.

5. NOTIFÍQUESE el presente decreto alcaldicio, por el Departamento de Patentes Municipales, a los interesados vía correo electrónico, conteniendo su texto íntegro, a más tardar, en los cinco días siguientes a aquel en que haya quedado totalmente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N.º 19.880, art.45.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NICOLÁS JUAN JARA JARA
Secretario Municipal
Secretaria Municipal



EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
Administrador Municipal
Administración Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Delegación de Firmas	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
DAJ-00251/2026 Memorandum	16/03/2026
-00443/2026 Memorandum	16/02/2026

EMB/GEM/CGE/ACM

Distribución:

Felipe Muñoz Vallejos alcalde municipalidad de estación central
Kevin Amigo Ramirez encargado probidad y transparencia
Nelson Ordenes Bustos encargado rentas municipales
Juan Alberto Diaz Muñoz apoyo administrativo rentas municipales
Lucia Aguilera Merino apoyo administrativo legalizaciones y archivo
Patricia Medina Gajardo apoyo técnico legalizaciones y archivo
Jessica Bozzo Cornejo labor profesional rentas rentas municipales
Johanna Avila Gomez labor profesional rentas rentas municipales
Ana Marcela Alvarez Castillo labores técnicas patentes comerciales
Alejandra Kowal Gonzalez labores técnicas patentes comerciales
Maximiliano Garate Garrido labores técnicas patentes comerciales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://estacioncentral.ceropapel.cl/validar/?key=31043190&hash=d823d>